

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 330-PCM-2025



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía
adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ASIGNA DE TAREA DE CHOFER AL AGENTE MUNICIPAL FACUNDO FUENTES

ANTECEDENTES

Ordenanza 137-CM-88: Estatuto de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Resolución 462-CM-15: Reglamento Interno del Departamento Deliberante y sus modificatorias.

Resolución 697-CM-23: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Resolución 009-PCM-2025.

FUNDAMENTOS

El chofer del Concejo Municipal, agente José Antonio Nostroza, legajo 969, se ausentará de sus funciones por hacer uso de su licencia ordinaria, desde el día 01/07/2025 hasta el 22/07/2025 inclusive.

Por razones de servicios se designa la tarea de chofer, desde el 01/07/2025 hasta el 22/07/2025 inclusive, al agente Facundo Fuentes legajo 11883, categoría 15.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (Gastos de personal).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 330-PCM-2025



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía
adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se asigna tarea de chofer del vehículo oficial del Concejo Municipal interno N.º 325 a partir del día 01/07/2025 hasta el 22/07/2025 inclusive al agente Facundo Fuentes legajo 11883, a quien se le liquidará adicional por fallo de caja y chofer de vehículo liviano, manteniendo el adicional por función que posee el agente.
- Art. 2º) Se comunica al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.
- Art. 3º) Se afecta la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.01 (Gastos de personal).
- Art. 4º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de junio de 2025.
GRDR/GBN/cmf.